



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0067 -2024-GM-MPI

Ica, 22 MAYO 2024

VISTO:

El Acta de Negociación Bilateral 2013, la Resolución de Alcaldía N°638-2013-AMPI, el Contrato N° 011-2024-GM-MPI - CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE VESTUARIOS (UNIFORMES) DE VERANO E INVIERNO PARA LOS SERVIDORES EMPLEADOS PERMANENTES SUJETOS AL RÉGIMEN LABORAL D.L. N° 276 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, el Informe N° 487-2024-SGRRHH-GA-MPI, el Informe N° 006-2024-VLR-SGRRHH-GA-MPI, Informe N° 368-2024-SGRRHH-GA-MPI, el Informe N° 1509-2024-SGLI-GA-MPI, el Informe N° 00320-2024-GAJ-MPI y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada mediante Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 28607; en concordancia con el artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia. Así, la autonomía que la Constitución Política del Perú de 1993 establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, por su parte, considerando que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante, la "Ley" y el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante, el "Reglamento", resultan ser normas de derecho público y que el Contrato N° 011-2024-GM-MPI - CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE VESTUARIOS (UNIFORMES) DE VERANO E INVIERNO PARA LOS SERVIDORES EMPLEADOS PERMANENTES SUJETOS AL RÉGIMEN LABORAL D.L. N° 276 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA fue celebrado bajo el ámbito de aplicación de dichos dispositivos legales, el presente acto resolutivo se desarrollará bajo los alcances de los citados dispositivos legales;

Que, mediante Oficio N° 0740-2024-GA-MPI de fecha 30 de abril del 2024, la Gerencia de Administración remite el Informe N° 1509-2024-SGLI-GA-MPI a la Gerencia Municipal para que disponga de las acciones administrativas pertinentes.

Que, mediante Informe N° 1509-2024-SGLI-GA-MPI de fecha 29 de abril del 2024, la Sub Gerencia de Logística e Informática concluye que, a.- La reducción de prestaciones requeridas por la Subgerencia de Recursos Humanos se ajustan al presupuesto establecido en el numeral 34.3 del TUO de la Ley y el numeral 157.1 del artículo 157 del Reglamento para su aprobación, ello, en la medida que con la reducción de prestaciones solicitadas por dicho órgano se alcanza la finalidad pública del Contrato N° 011-2024-GM-MPI - CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE VESTUARIOS (UNIFORMES) DE VERANO E INVIERNO PARA LOS SERVIDORES EMPLEADOS PERMANENTES SUJETOS AL RÉGIMEN LABORAL D.L. N° 276 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 y que





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



dicha reducción de prestaciones no supera el veinticinco por ciento (25%) del monto contractual, por lo que, corresponde que la Gerencia Municipal apruebe mediante acto resolutivo la reducción de prestaciones del Contrato N° 011-2024-GM-MPI – CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE VESTUARIOS (UNIFORMES) DE VERANO E INVIERNO PARA LOS SERVIDORES EMPLEADOS PERMANENTES SUJETOS AL RÉGIMEN LABORAL D.L. N° 276 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 por un monto ascendente a la suma de S/ 16,485.29 (DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 29/100 SOLES), el cual, equivale al 7.246376812% del monto de dicho contrato. b.- El monto del Contrato N° 011-2024-GM-MPI – CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE VESTUARIOS (UNIFORMES) DE VERANO E INVIERNO PARA LOS SERVIDORES EMPLEADOS PERMANENTES SUJETOS AL RÉGIMEN LABORAL D.L. N° 276 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, en atención a la reducción de prestaciones requeridas se vería reducido de S/ 227, 497.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES) a un monto ascendente a la suma de S/ 211,011.71 (DOSCIENTOS ONCE MIL ONCE CON 71/100 SOLES), ello, debido a que la reducción de prestaciones importaría un monto ascendente a la suma de S/ 16,485.29 (DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 29/100 SOLES).

Que, con fecha 13 de febrero del 2024, la Municipalidad Provincial de Ica y el postor ganador de la buena pro COMERCIALIZADORA DI AMAZON E.I.R.L. suscribieron el Contrato N° 011-2024-GM-MPI CONTRATO DE ADQUISICION DE VESTUARISO (UNIFORMES) DE VERANO E INVIERNO PARA LOS SERVIDORES EMPLEADOS PERMANENTES SUJETOS AL REGIMEN LABORAL N° 276 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, por un monto ascendente a la suma de s/. 227.497.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES) y por un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario.

Que, el numeral 34.3 del artículo 34 del Reglamento dispone que "Excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y consultorías hasta por el veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo, puede reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje";

Que, asimismo, el numeral 157.2 del artículo 157 del Reglamento señala que, mediante Resolución previa, el Titular de la Entidad puede disponer la reducción de las prestaciones hasta el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original.

Que, de acuerdo con lo expuesto, de manera excepcional y previa sustentación por el área usuaria, el Titular de la Entidad mediante una resolución puede disponer la reducción de prestaciones hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que, ello, sea indispensable para alcanzar la finalidad del contrato.

Que, ahora bien, de acuerdo con el Informe N° 006-2024-VLR-SGRRHH-GA-MPI, de fecha 10.ABR.2024, remitido por la Subgerencia de Recursos Humanos, se indicó, lo siguiente:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



"[...] podemos manifestar que la reducción de prestaciones del Contrato N° 011-2024-GM-MPI – CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE VESTUARIOS (UNIFORMES) DE VERANO E INVIERNO PARA LOS SERVIDORES EMPLEADOS PERMANENTES SUJETOS AL RÉGIMEN LABORAL D L. N° 276 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE Ica, resulta necesaria y no impide la consecución de la finalidad de la contratación. Toda vez que las Actas de Negociación indican que los uniformes serán para los trabajadores del Régimen Laboral D L. N° 276, por tanto, no se puede considerar trabajador a quien haya cesado en sus labores y los trabajadores que se encuentran de licencia o designados como funcionarios con cargos de confianza, pertenecen al régimen laboral Dec. Leg. 1057 (Contrato Administrativo de Servicios), en tal sentido no son beneficiarios de la negociación.

A continuación, se detalla la relación de trabajadores que se encuentran de licencia y cese laboral y se adjunta documentos como sustento

DAMAS

- 6 Aragonés Vente María Nicolasa: Licencia con Resolución N° 367-2023-GA-MPI
- 7 Pérez Tipacti Norma Sabina: Cargo de confianza Resolución N° 333-2023-AMPI
- 8 Herrera Hernández Bertha Luisa: Cese con Resolución N° 438-2023-GA-MPI
- 9 Iparraguirre de Anicama Dominga Mariela: Cese con Resolución N° 524-2023-GA-MPI
- 10 Rafael Anicama de Ferreyra Elvia: Cese con Resolución N° 600-2023-GA-MPI

VARONES

- 6 Girao Morón Juan Pablo: Cargo de confianza Resolución N° 050-2023-AMPI
- 7 Huamán Aliaga Elías Luis: Cargo de confianza Resolución N° 010-2023-AMPI
- 8 Gamarra Huarcaya Cesar Julio: Cese con Resolución N° 225-2023-GA-MPI
- 9 Vásquez Cornejo Luis Alberto: Cargo de confianza Resolución N° 009-2023-AMPI
- 10 Belli Carhuayo Félix Ricardo: Cese con Resolución N° 872-2023-MPI

Detalle para la reducción de contrato

ÍTEM	DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL 276	CANTIDAD DE UNIFORMES POR ESTACIÓN		CANT. UNIFORMES POR GÉNERO	CANT. TOTAL DE UNIFORMES
		GÉNERO	ESTACIÓN		
1	DAMAS		INVIERNO	10	20
			VERANO		
2	CABALLEROS		INVIERNO	10	
			VERANO		

Se indica que el presupuesto de la reducción asciende al valor de S/ 16.485.2899 y alcanza al 7 246376812% del monto contractual, sobre el cual podemos manifestar que esta permitido toda vez que, no alcanza ni excede el monto límite (25%), como se detalla en el siguiente cuadro.

ÍTEM	DETALLE POR ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TIPO DE PRENDA	TELA/COLOR	N° DE PIEZAS	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	DE VERANO DAMAS	CONJUNTO	AA. SA CO MANGA LARGA	LANILLA (45% LANA Y 55% POLIESTER)	1	5	S/ 398 00	S/ 1990 00
			BB. PA NTALÓN (*)	LANILLA TROPICAL (45% LANA Y 55% POLIESTER)	1	5	S/ 205 00	S/ 1025 00
			CC. BL USA MANGA LARGA	65% ALGODÓN - 35%	1	5	S/ 98 00	S/ 490 00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



				POLESTER				
DE INVIERNO DAMAS	CONJUNTO	DD SACO (**)	LANILLA (70% LANA Y 30% POLESTER)	1	5	S/ 498 00	S/ 2490 00	
		EE. PA NTALON (*)	LANILLA (70% LANA Y 30% POLESTER)	1	5	S/ 285 00	S/ 1425 00	
		FF. BL USA MANGA LARGA	65% ALGODÓN - 35% POLESTER	1	5	S/ 98 00	S/ 490 00	
DE INVIERNO CABALLEROS	CONJUNTO	GG. SACO (**)	LANILLA (70% LANA Y 30% POLESTER)	1	5	S/ 475 00	S/ 2375 00	
		HH. PA NTALON (***)	LANILLA (70% LANA Y 30% POLESTER)	1	5	S/ 305 00	S/ 1525 00	
		II. CAMISA	65% ALGODÓN - 35% POLESTER	1	5	S/ 99 00	S/ 495 00	
		JJ. CORBATA	AZUL DISEÑO CCN	1	5	S/ 29 15	S/ 145 75	
DE VERANO CABALLEROS	CONJUNTO	KK. SA CO (**)	LANILLA (45% LANA Y 55% POLESTER)	1	5	S/ 411 00	S/ 2005 00	
		LL. PA NTALON (***)	LANILLA (45% LANA Y 55% POLESTER)	1	5	S/ 279 00	S/ 1395 00	
		MM. CA MISA MANGA LARGA	65% ALGODÓN - 35% POLESTER	1	5	S/ 98 00	S/ 490 00	
		NN. CORBATA	GRIS DISEÑO CCN	1	5	S/ 28 937371	S/ 144 539855	
TOTAL							S/ 16485.28986	

En consecuencia el contrato quedara conforme al siguiente detalle

ÍTEM	DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL 276	CANTIDAD DE UNIFORMES POR ESTACIÓN		CANT. UNIFORMES POR GÉNERO	CANT. TOTAL DE UNIFORMES
	GÉNERO	ESTACIÓN	CANTIDAD		
1	DAMAS	INVIERNO	64	128	256
		VERANO	64		
2	CABALLEROS	INVIERNO	64	128	
		VERANO	64		

El monto total del presente contrato asciende S/ 211,011.71 (DOSCIENTOS ONCE MIL ONCE CON 71/100 SOLES), que incluye todos los impuestos de Ley

ÍTEM	DETALLE	UNIDAD DE	DESCRIPCIÓN TIPO DE	TELA/COLOR	N° DE	CANT.	PRECIO	PRECIO TOTAL
------	---------	-----------	------------------------	------------	-------	-------	--------	--------------



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



	POR ÍTEM	MEDIDA	PRENDA		PIEZAS		UNITARIO	
1	DE VERANO DAMAS	CONJUNTO	NN SA CO MANGA LARGA	LANILLA (45% LANA Y 55% POLIESTER)	1	64	S/ 398.00	S/ 25 472
			OO PA NTALÓN (*)	LANILLA TROPICAL (45% LANA Y 55% FOLIESTER)	1	64	S/ 205.00	S/ 13,120
			PP. BL USA MANGA LARGA	65% ALGODÓN - 35% POLIESTER	1	64	S/ 98.00	S/ 6,272
	DE INVIERNO DAMAS	CONJUNTO	QQ SA CO (**)	LANILLA (70% LANA Y 30% POLIESTER)	1	64	S/ 498.00	S/ 31,872
			RR PA NTALÓN (*)	LANILLA (70% LANA Y 30% POLIESTER)	1	64	S/ 285.00	S/ 18,240
			SS. BL USA MANGA LARGA	65% ALGODÓN - 35% POLIESTER	1	64	S/ 98.00	S/ 6,272
	DE INVIERNO CABALLEROS	CONJUNTO	TT. SACO (**)	LANILLA (70% LANA Y 30% POLIESTER)	1	64	S/ 475.00	S/ 30,400
			UU. PA NTALÓN (***)	LANILLA (70% LANA Y 30% POLIESTER)	1	64	S/ 305.00	S/ 19,520
			VV. CA MISA	65% ALGODÓN - 35% POLIESTER	1	64	S/ 99.00	S/ 6,336
			WW. CO RBATA	AZUL CON DISEÑO	1	64	S/ 29.15	S/ 1,865.60
	DE VERANO CABALLEROS	CONJUNTO	XX. SA CO (**)	LANILLA (45% LANA Y 55% POLIESTER)	1	64	S/ 401.00	S/ 25,664
			YY. PA NTALÓN (***)	LANILLA (45% LANA Y 55% POLIESTER)	1	64	S/ 279.00	S/ 17,856
			ZZ CAMISA MANGA LARGA	65% ALGODÓN - 35% POLIESTER	1	64	S/ 98.00	S/ 6,272
			N. CORBATA	GRIS CON DISEÑO	1	64	S/ 28.907971	S/ 1,850.11
PRECIO TOTAL (INCLUIDO IGV)								S/ 211,011.71



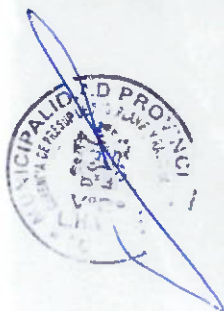


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, de lo expuesto, se apreciaría que la Subgerencia de Recursos Humanos estaría solicitando la modificación contractual de las prestaciones inherentes al Contrato N° 011-2024-GM-MPI - CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE VESTUARIOS (UNIFORMES) DE VERANO E INVIERNO PARA LOS SERVIDORES EMPLEADOS PERMANENTES SUJETOS AL RÉGIMEN LABORAL D.L. N° 276 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, ello, en la medida que habría indicado que no corresponde la entrega de uniformes respecto de determinados trabajadores de la Municipalidad Provincial de Ica conforme a las razones que a continuación se detalla:

- Se prescinde de la entrega del uniforme de verano e invierno establecida a favor del personal empleado permanente la señora **MARÍA NICOLASA ARAGONÉS VENTE**, ello, debido a que mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 367-2023-GA-MPI, de fecha 26.JUN.2023, se aprueba la designación de la mencionada persona en el cargo de confianza de directora de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ica y a que no se puede considerar beneficiario de los derechos obtenidos en las negociaciones sindicales a aquellos trabajadores de la Municipalidad Provincial de Ica que se encuentra de licencia.
- Se prescinde de la entrega del uniforme de verano e invierno establecida a favor del personal empleado permanente la señora **NORMA SABINA PÉREZ TIPACTI**, ello, debido a que mediante Resolución de Alcaldía N° 333-2023-AMPI, de fecha 21.ABR.2023, se aprueba la designación de la mencionada persona en el cargo de confianza de subgerente de la Subgerencia de Programas Sociales de la Municipalidad Provincial de Ica y a que no se puede considerar beneficiario de los derechos obtenidos en las negociaciones sindicales a aquellos trabajadores de la Municipalidad Provincial de Ica que se encuentran ejerciendo cargo de confianza bajo un régimen laboral distinto (Decreto Legislativo N° 1017 - Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios) al régimen laboral con el que obtuvieron el mencionado beneficio (Decreto Legislativo N° 276).
- Se prescinde de la entrega del uniforme de verano e invierno establecida a favor del personal empleado permanente el señor **JUAN PABLO GIRAO MORÓN**, ello, debido a que mediante Resolución de Alcaldía N° 050-2023-AMPI, de fecha 11.ENE.2023, se aprueba la designación de la mencionada persona en el cargo de confianza de subgerente de la Subgerencia de Racionalización y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ica y a que no se puede considerar beneficiario de los derechos obtenidos en las negociaciones sindicales a aquellos trabajadores de la Municipalidad Provincial de Ica que se encuentran ejerciendo cargo de confianza bajo un régimen laboral distinto (Decreto Legislativo N° 1017 - Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios) al régimen laboral con el que obtuvieron el mencionado beneficio (Decreto Legislativo N° 276).
- Se prescinde de la entrega del uniforme de verano e invierno establecida a favor del personal empleado permanente el señor **ELÍAS LUIS HUAMÁN ALIAGA**, ello, debido a que mediante Resolución de Alcaldía N° 010-2023-AMPI, de fecha 02.ENE.2023, se aprueba la designación de la mencionada persona en el cargo de confianza de subgerente de la Subgerencia de Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Ica y a que no se puede considerar beneficiario de los derechos obtenidos en las negociaciones sindicales a aquellos trabajadores





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



de la Municipalidad Provincial de Ica que se encuentran ejerciendo cargo de confianza bajo un régimen laboral distinto (Decreto Legislativo N° 1017 - Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios) al régimen laboral con el que obtuvieron el mencionado beneficio (Decreto Legislativo N° 276).

- Se prescinde de la entrega del uniforme de verano e invierno establecida a favor del personal empleado permanente el señor **LUIS ALBERTO VÁSQUEZ CORNEJO**, ello, debido a que mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2023-AMPI, de fecha 02.ENE.2023, se aprueba la designación de la mencionada persona en el cargo de confianza de gerente de la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización de la Municipalidad Provincial de Ica y a que no se puede considerar beneficiario de los derechos obtenidos en las negociaciones sindicales a aquellos trabajadores de la Municipalidad Provincial de Ica que se encuentran ejerciendo cargo de confianza bajo un régimen laboral distinto (Decreto Legislativo N° 1017 - Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios) al régimen laboral con el que obtuvieron el mencionado beneficio (Decreto Legislativo N° 276).
- Se prescinde de la entrega de uniforme de verano e invierno establecida a favor del personal empleado permanente **BERTHA LUISA HERRERA HERNÁNDEZ**, ello, debido a que mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 438-2023-GA-MPI, de fecha 31.JUL.2023, se habría dispuesto su cese laboral a partir del 06.AGO.2023, y a que no se puede considerar beneficiario de los derechos obtenidos en las negociaciones sindicales a aquellos trabajadores de la Municipalidad Provincial de Ica a aquel personal que ha cesado en sus labores.
- Se prescinde de la entrega de uniforme de verano e invierno establecida a favor del personal empleado permanente **DOMINGA MARIELA IPARRAGUIRRE DE ANICAMA**, ello, debido a que mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 524-2023-GA-MPI, de fecha 01.SET.2023, se habría dispuesto su cese laboral a partir del 21.SET.2023, y a que no se puede considerar beneficiario de los derechos obtenidos en las negociaciones sindicales a aquellos trabajadores de la Municipalidad Provincial de Ica a aquel personal que ha cesado en sus labores.
- Se prescinde de la entrega de uniforme de verano e invierno establecida a favor del personal empleado permanente **ELVIA RAFAEL ANICAMA DE FERREYRA**, ello, debido a que mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 600-2023-GA-MPI, de fecha 12.OCT.2023, se habría dispuesto su cese laboral a partir del 07.OCT.2023, y a que no se puede considerar beneficiario de los derechos obtenidos en las negociaciones sindicales a aquellos trabajadores de la Municipalidad Provincial de Ica a aquel personal que ha cesado en sus labores.
- Se prescinde de la entrega de uniforme de verano e invierno establecida a favor del personal empleado permanente **CESAR JULIO GAMARRA HUARCAYA**, ello, debido a que mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 225-2023-GA-MPI, de fecha 03.MAY.2023, se habría dispuesto su cese laboral a partir del 04.MAY.2023, y a que no se puede considerar beneficiario de los derechos obtenidos en las negociaciones sindicales a aquellos trabajadores de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



la Municipalidad Provincial de Ica a aquel personal que ha cesado en sus labores.

- Se prescinde de la entrega de uniforme de verano e invierno establecida a favor del personal empleado permanente **FELIX RICARDO BELLI CARHUAYO**, ello, debido a que mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 872-2023-GA-MPI, de fecha 29.DIC.2023, se habría dispuesto su cese laboral a partir del 08.ENE.2024, y a que no se puede considerar beneficiario de los derechos obtenidos en las negociaciones sindicales a aquellos trabajadores de la Municipalidad Provincial de Ica a aquel personal que ha cesado en sus labores.

Que, como se puede apreciar, la Subgerencia de Recursos Humanos solicita la reducción de prestaciones del Contrato N° 011-2024-GM-MPI - CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE VESTUARIOS (UNIFORMES) DE VERANO E INVIERNO PARA LOS SERVIDORES EMPLEADOS PERMANENTES SUJETOS AL RÉGIMEN LABORAL D.L. N° 276 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA por un porcentaje del 7.246376812% de su monto contractual, lo cual, en términos económicos equivale a un monto ascendente a la suma de S/ 16,485.29 (DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 29/100 SOLES), toda vez que, se estaría prescindiendo de la entrega de uniformes de verano e invierno pactadas a favor del personal permanente **MARÍA NICOLASA ARAGONÉS VENTE, NORMA SABINA PÉREZ TIPACTI, JUAN PABLO GIRAO MORÓN, ELÍAS LUIS HUAMÁN ALIAGA, LUIS ALBERTO VÁSQUEZ CORNEJO, BERTHA LUISA HERRERA HERNÁNDEZ, DOMINGA MARIELA IPARRAGUIRRE DE ANICAMA, ELVIA RAFAEL ANICAMA DE FERREYRA, CESAR JULIO GAMARRA HUARCAYA y FELIX RICARDO BELLI CARHUAYO.**

Que, por su parte, la Subgerencia de Logística e Informática mediante Informe N° 1509-2024-SGLI-GA-MPI, en relación a la reducción de prestaciones del Contrato N° 011-2024-GM-MPI –solicitada por la Subgerencia de Logística e Informática, concluye, lo siguiente:

"3.1 La reducción de prestaciones requeridas por la Subgerencia de Recursos Humanos se ajustan al presupuesto establecido en el numeral 34.3 del TUO de la Ley y el numeral 157.1 del artículo 157 del Reglamento para su aprobación, ello, en la medida que con la reducción de prestaciones solicitadas por dicho órgano se alcanza la finalidad pública del Contrato N° 011-2024-GM-MPI – CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE VESTUARIOS (UNIFORMES) DE VERANO E INVIERNO PARA LOS SERVIDORES EMPLEADOS PERMANENTES SUJETOS AL RÉGIMEN LABORAL D.L. N° 276 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA y que dicha reducción de prestaciones no supera el veinticinco por ciento (25%) del monto contractual, por lo que, corresponde que la Gerencia Municipal apruebe mediante acto resolutivo la reducción de prestaciones del Contrato N° 011-2024-GM-MPI – CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE VESTUARIOS (UNIFORMES) DE VERANO E INVIERNO PARA LOS SERVIDORES EMPLEADOS PERMANENTES SUJETOS AL RÉGIMEN LABORAL D.L. N° 276 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA por un monto ascendente a la suma de S/ 16,485.29 (DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 29/100 SOLES), el cual, equivale al 7.246376812% del monto de dicho contrato.

3.2 El monto del Contrato N° 011-2024-GM-MPI – CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE VESTUARIOS (UNIFORMES) DE VERANO E INVIERNO PARA LOS SERVIDORES EMPLEADOS PERMANENTES SUJETOS AL RÉGIMEN LABORAL D.L. N° 276 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, en atención a la reducción de prestaciones requeridas por la Subgerencia de Recursos Humanos se vería reducido de S/ 227,497.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES) a un monto ascendente a la suma de S/ 211,011.71 (DOSCIENTOS ONCE MIL ONCE CON 71/100 SOLES), ello, debido a que la reducción de prestaciones importaría un monto ascendente a la suma de S/ 16,485.29 (DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 29/100 SOLES)" (El subrayado es agregado)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, de la revisión del numeral 3.1 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases integradas del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 044-2023-CS-MPI-1, se aprecia que se consignó, lo siguiente:

Bases integradas	
CAPÍTULO III REQUERIMIENTO	
3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	
ANEXO N° 01 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
[...]	
2. FINALIDAD PÚBLICA:	
La Municipalidad Provincial de Ica adquiere uniformes a fin de homogenizar al personal y contribuir al fortalecimiento de la imagen del sector ante el ciudadano. Periodo 2023.	
3. ANTECEDENTES:	
Desde el año 2013 según Resolución de Alcaldía N° 638-2013-AMPI, la Municipalidad de Ica, ha venido otorgando dos uniformes al año a los trabajadores empleados que laboran en oficina, en mérito al pacto colectivo suscrito entre el Sindicato de Trabajadores Municipales (SITRAMUN).	
[...]	

Por su parte, de la revisión de la cláusula segunda, tercera y quinta del Contrato N° 011-2024-GM-MPI — CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE VESTUARIOS (UNIFORMES) DE VERANO E INVIERNO PARA LOS SERVIDORES EMPLEADOS PERMANENTES SUJETOS AL RÉGIMEN LABORAL D.L. N° 276 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, se aprecia que se consignó, lo siguiente:

Contrato N° 011-2024-GM-MPI					
[...]					
CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO					
El presente contrato tiene por objeto "ADQUISICIÓN DE VESTUARIOS (UNIFORMES) DE VERANO E INVIERNO PARA LOS SERVIDORES EMPLEADOS PERMANENTES SUJETOS AL RÉGIMEN LABORAL D.L. N° 276 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA", conforme al siguiente detalle					
ÍTEM	DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL 276	CANTIDAD DE UNIFORMES POR ESTACIÓN		CANT. UNIFORMES POR GÉNERO	CANT. TOTAL DE UNIFORMES
	GÉNERO	ESTACIÓN	CANTIDAD		
1	DAMAS	INVIERNO	69	138	276
		VERANO	69		
2	CABALLEROS	INVIERNO	69	138	
		VERANO	69		

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/ 227, 497.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES), que incluye todos los impuestos de Ley.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ÍTEM	DETALLE POR ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TIPO DE PRENDA	TELA/COLOR	N° DE PIEZAS	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	DE VERANO DAMAS	CONJUNTO	N. SACO MANGA LARGA	LANILLA (45% LANA Y 55% POLIESTER)	1	69	S/ 398 00	S/ 27,462 00
			O. PANTALÓN (*)	LANILLA TROPICAL (45% LANA Y 55% POLIESTER)	1	69	S/ 205 00	S/ 14,145 00
			P. BLUSA MANGA LARGA	65% ALGODÓN - 35% POLIESTER	1	69	S/ 98 00	S/ 6,762 00
	DE INVIERNO DAMAS	CONJUNTO	Q. SACO (**)	LANILLA (70% LANA Y 30% POLIESTER)	1	69	S/ 498 00	S/ 34,362 00
			R. PANTALÓN (*)	LANILLA (70% LANA Y 30% POLIESTER)	1	69	S/ 285 00	S/ 19,665 00
			S. BLUSA MANGA LARGA	65% ALGODÓN - 35% POLIESTER	1	69	S/ 98 00	S/ 6,762 00
	DE INVIERNO CABALLEROS	CONJUNTO	T. SACO (**)	LANILLA (70% LANA Y 30% POLIESTER)	1	69	S/ 475 00	S/ 32,775 00
			U. PANTALÓN (***)	LANILLA (70% LANA Y 30% POLIESTER)	1	69	S/ 305 00	S/ 21,045 00
			V. CAMISA	65% ALGODÓN - 35% POLIESTER	1	69	S/ 99 00	S/ 6,831 00
			W. CORBATA	AZUL CON DISEÑO	1	69	S/ 29 15	S/ 2,011 35
	DE VERANO CABALLEROS	CONJUNTO	X. SACO (**)	LANILLA (45% LANA Y 55% POLIESTER)	1	69	S/ 401 00	S/ 27,669 00
			Y. PANTALÓN (***)	LANILLA (45% LANA Y 55% POLIESTER)	1	69	S/ 279 00	S/ 19,251 00
			Z. CAMISA MANGA LARGA	65% ALGODÓN - 35% POLIESTER	1	69	S/ 98 00	S/ 6,762 00
			N. CORBATA	GRIS CON DISEÑO	1	69	S/ 28 907971	S/ 1,994 64999
PRECIO TOTAL (INCLUIDO IGV)								S/ 227,497 00

(*) A elección de las servidoras podrán eleg ir dos falda s o dos pantalones o una falda y un pantalón al realizarse la toma de medidas.

(**) A elección de los servidores podrán eleg ir dos pantalones con pliegues o dos pantalones sin pliegues o 1 pantalón con pliegues y 1 pantalón sin pliegues al realizarse las medidas



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



(**) A elección de los servidores podrán elegir 1 saco con 2 botones con 1 abertura y/o 1 saco modelo cruzado de 2 botones con 1 abertura a realizarse la toma de medidas.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

[...]

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de SESENTA (60) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato, en concordancia con el siguiente cronograma:

N°	Actividad	Días Calendario
1	Toma de medidas	05
2	Confección	25
3	Pruebas	05
4	Acabados de prendas	20
5	Reclamos	05

[...]

Que, como se puede apreciar, la prestación de uniformes de verano e invierno tiene por finalidad dar cumplimiento al derecho de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Ica obtenido mediante pacto colectivo.

Que, para tal efecto, la contratación fue realizada por una cantidad de doscientos setenta y seis (276) uniformes, de los cuales, sesenta y nueve (69) corresponde a los uniformes de verano del personal hombre³, sesenta y nueve (69) corresponde a los uniformes de invierno del personal hombre⁴, sesenta y nueve (69) corresponde a los uniformes de verano del personal mujer⁵, sesenta y nueve (69) corresponde a los uniformes de invierno del personal mujer⁶ y por un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario.

Que, a continuación, se procederá a evaluar si la reducción de prestaciones solicitadas cumple con el presupuesto establecido en la normativa de contratación pública para ello.

Respecto a que la reducción de prestaciones no superan el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original:

³ El uniforme de verano del personal hombre incluye SACO, PANTALÓN, CAMISA MANGA LARGA y CORBATA.

⁴ El uniforme de invierno del personal hombre incluye SACO, PANTALÓN, CAMISA y CORBATA.

⁵ El uniforme de verano del personal mujer incluye SACO MANGA LARGA, PANTALÓN, y BLUSA MANGA LARGA.

⁶ El uniforme de invierno del personal mujer incluye SACO, PANTALÓN, y BLUSA MANGA LARGA.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Al respecto, la Subgerencia de Recursos Humanos mediante el Informe N° 487-2024-SGRRHH-GA-MPI e Informe N° 006-2024-VLR-SGRRHH-GA-MPI, requirió la reducción de prestaciones por un porcentaje del 7.246376812% del monto del Contrato N° 011-2024-GM-MPI – CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE VESTUARIOS (UNIFORMES) DE VERANO E INVIERNO PARA LOS SERVIDORES EMPLEADOS PERMANENTES SUJETOS AL RÉGIMEN LABORAL D.L. N° 276 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, porcentaje que en términos económicos equivale a un monto ascendente a la suma de S/ 16,485.29 (DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 29/100 SOLES), ello, considerando que el monto contractual del mencionado contrato asciende a la suma de S/ 227, 497.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES).

De lo señalado se advierte que el monto (S/ 16,485.29) de la reducción de prestaciones requeridas por la Subgerencia de Recursos Humanos no superan el veinticinco por ciento (25%) del monto del Contrato N° 011-2024-GM-MPI – CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE VESTUARIOS (UNIFORMES) DE VERANO E INVIERNO PARA LOS SERVIDORES EMPLEADOS PERMANENTES SUJETOS AL RÉGIMEN LABORAL D.L. N° 276 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA⁷ (S/ 227, 497.00), por lo que, se cumple el presupuesto de la normativa de contratación pública para la aprobación de prestaciones adicionales.

Respecto a que la reducción de prestaciones es necesaria para alcanzar la finalidad pública del contrato original:

De manera previa, debe indicarse que mediante Acta de Negociación Bilateral 2013⁸, de fecha 11.OCT.2013, la Municipalidad Provincial de Ica y el Sindicato de Trabajadores Municipales – SITRAMUN acordaron lo siguiente:

“10. La Municipalidad Provincial de Ica conviene con el SITRAMUN ICA proporcionar indumentaria completa en forma oportuna para estaciones de verano e invierno

ACUERDO. -

La Municipalidad Provincial de Ica dispondrá que la Subgerencia de Logística cumpla con los procesos de selección y adquisición oportuna de los uniformes de verano e invierno de los trabajadores del SITRAMUN - ICA”

En relación con ello, de la revisión de los acápites 2 y 3 del sub numeral 3.1 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas, se aprecia lo siguiente:

Bases integradas
CÁPITULO III

⁷ El veinticinco por ciento (25%) del monto del Contrato N° 010-2023-SGLI-GA-MPI – CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA-PANTBC), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 en términos económicos asciende a la suma de S/ 212,500.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)

⁸ Aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 638-2023-AMPI, de fecha 29.OCT 2013.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



REQUERIMIENTO

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ANEXO N° 01 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

[...]

2. FINALIDAD PÚBLICA:

La Municipalidad Provincial de Ica adquiere uniformes a fin de homogenizar al personal y contribuir al fortalecimiento de la imagen del sector ante el ciudadano. Periodo 2023.

3. ANTECEDENTES:

Desde el año 2013 según Resolución de Alcaldía N° 638-2013-AMPI, la Municipalidad de Ica, ha venido otorgando dos uniformes al año a los trabajadores empleados que laboran en oficina, en mérito al pacto colectivo suscrito entre el Sindicato de Trabajadores Municipales (SITRAMUN).

[...]

De acuerdo con lo expuesto, la finalidad pública de la presente contratación radica en entregar uniformes para las estaciones de verano e invierno a los trabajadores municipales que se encuentran laborando en la Municipalidad Provincial de Ica a fin de homogenizar la indumentaria que utilizan estos últimos en el desarrollo de sus actividades laborales y de esta manera dar cumplimiento al pacto colectivo asumido por la Municipalidad Provincial de Ica mediante el Acta de Negociación Bilateral 2013.

Es decir, la contratación de uniformes para las estaciones de verano e invierno resulta exclusiva solo para los trabajadores municipales que se encuentran laborando en la Municipalidad Provincial de Ica al momento de su entrega.

Que, mediante Informe Legal N° 0320-2024-GAJ-MPI de fecha 14 de mayo del 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que, Que se **APRUEBE** la reducción de las prestaciones pactadas en el Contrato N° 011-2024-GM-MPI – CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE VESTUARIOS (UNIFORMES) DE VERANO E INVIERNO PARA LOS SERVIDORES EMPLEADOS PERMANENTES SUJETOS AL RÉGIMEN LABORAL D.L. N° 276 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, por un monto ascendente a la suma S/ 16,485.29 (DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 29/100 SOLES), el cual, equivale al 7.246376812% del monto de dicho contrato. - **DISPONER** que el monto del Contrato N° 011-2024 –GM-MPI – CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE VESTUARIOS (UNIFORMES) DE VERANO E INVIERNO PARA LOS SERVIDORES EMPLEADOS PERMANENTES SUJETOS AL RÉGIMEN LABORAL D.L. N° 276 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, en atención a la reducción de prestaciones aprobada en el artículo primero del presente acto resolutivo se reduce de S/ 227,497.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES) a un monto ascendente a la suma de S/ 211,011.71 (DOSCIENTOS ONCE MIL ONCE CON 71/100 SOLES). **C.-ORDENAR** a la Subgerencia de Logística e Informática realizar las actuaciones administrativas que correspondan en atención a la reducción de prestaciones aprobadas en el artículo primero del presente acto resolutivo. **D.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a la Subgerencia de Recursos Humanos, Subgerencia de Logística e Informática, Gerencia de Administración y al contratista **COMERCIALIZADORA DI AMAZON E.I.R.L.**, para su conocimiento y fines pertinentes.

En ese contexto, la reducción de prestaciones adicionales requeridas por la Subgerencia de Recursos Humanos tienen por objeto cumplir con la finalidad pública del Contrato N° 011-2024-GM-MPI – CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE VESTUARIOS (UNIFORMES) DE VERANO E INVIERNO PARA LOS SERVIDORES EMPLEADOS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



PERMANENTES SUJETOS AL RÉGIMEN LABORAL D.L. N° 276 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, dado que mediante aquellas se podrá excluir a aquellos trabajadores municipales que en la actualidad han cesado por haber alcanzado el límite de edad para laborar en la Entidad (70 años) o por encontrarse destacado en otra Entidad o con licencia debido a la asunción de cargo bajo régimen distinto (Decreto Legislativo N° 1057 – Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios) al de los trabajadores municipales (Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público).

En ese sentido, considerando que es obligación de la Municipalidad Provincial de Ica brindar uniformes para las estaciones de invierno y verano solo a los trabajadores municipales que se encuentran laborando en la Municipalidad Provincial de Ica de acuerdo con lo establecido en el Acta de Negociación Bilateral 2013, que la finalidad pública del Contrato N° 011-2024-GM-MPI CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE VESTUARIOS (UNIFORMES) DE VERANO E INVIERNO PARA LOS SERVIDORES EMPLEADOS PERMANENTES SUJETOS AL RÉGIMEN LABORAL D.L. N° 276 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA deriva de dar cumplimiento al mencionado pacto colectivo, que la entrega de uniformes para las estaciones de verano e invierno solo le corresponde a los trabajadores municipales que prestan servicios en la Municipalidad Provincial de Ica al momento de la contratación según pacto colectivo, que la cantidad uniformes de verano e invierno contratados considera a cinco (5) trabajadores municipales que han cesado, así como, a un (1) trabajador destacado a otra Entidad y a cuatro (4) trabajadores municipales que se encuentran de licencia; se advertiría que la reducción de prestaciones requerida resulta necesaria para alcanzar la finalidad pública del mencionado contrato en la medida que si no se ejecuta dicha reducción de prestaciones, se estaría contratando uniformes de verano e invierno para trabajadores municipales que por su condición actual ante la Entidad no les correspondería acceder a dicho beneficio laboral.

Que, en esa medida, teniendo en cuenta que la reducción de prestaciones requeridas por la Subgerencia de Recursos Humanos se ajustan al presupuesto establecido en el numeral 34.3 del TUO de la Ley y el numeral 157.1 del artículo 157 del Reglamento para su aprobación, ello, en la medida que con la reducción de prestaciones solicitadas por dicho órgano se alcanza la finalidad pública del Contrato N° 011-2024-GM-MPI – CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE VESTUARIOS (UNIFORMES) DE VERANO E INVIERNO PARA LOS SERVIDORES EMPLEADOS PERMANENTES SUJETOS AL RÉGIMEN LABORAL D.L. N° 276 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA y que dicha reducción de prestaciones no supera el veinticinco por ciento (25%) del monto contractual, corresponde aprobar mediante acto resolutivo la reducción de prestaciones del Contrato N° 011-2024-GM-MPI – CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE VESTUARIOS (UNIFORMES) DE VERANO E INVIERNO PARA LOS SERVIDORES EMPLEADOS PERMANENTES SUJETOS AL RÉGIMEN LABORAL D.L. N° 276 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, por un monto ascendente a la suma de S/ 16,485.29 (DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 29/100 SOLES), el cual, equivale al 7.246376812% del monto de dicho contrato.

Que, cabe señalar que, el monto del Contrato N° 011-2024-GM-MPI – CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE VESTUARIOS (UNIFORMES) DE VERANO E INVIERNO PARA LOS SERVIDORES EMPLEADOS PERMANENTES SUJETOS AL RÉGIMEN LABORAL D.L. N° 276 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, en atención a la reducción de prestaciones requeridas se vería reducido de S/ 227, 497.00 (DOSCIENOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



00/100 SOLES) a un monto ascendente a la suma de S/ 211,011.71 (DOSCIENOS ONCE MIL ONCE CON 71/100 SOLES), ello, debido a que la reducción de prestaciones importaría un monto ascendente a la suma de S/ 16,485.29 (DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 29/100 SOLES).

De conformidad con la Constitución Política del Perú de 1993, la Ley N° 27982, Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

SE RESUELVE:

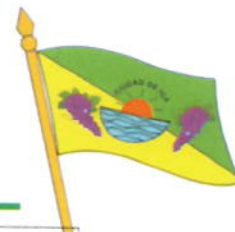
ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la reducción de las prestaciones pactadas en el Contrato N° 011-2024-GM-MPI – CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE VESTUARIOS (UNIFORMES) DE VERANO E INVIERNO PARA LOS SERVIDORES EMPLEADOS PERMANENTES SUJETOS AL RÉGIMEN LABORAL D.L. N° 276 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, por un monto ascendente a la suma S/ 16.485.29 (DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 29/100 SOLES), el cual, equivale al 7.246376812% del monto de dicho contrato. En consecuencia, el contrato quedará conforme al siguiente detalle:

ITEM	DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL 276	CANTIDAD DE UNIFORMES POR ESTACIÓN		CANT. UNIFORMES POR GENERO	CANT. TOTAL DE UNIFORMES
	GÉNERO	ESTACIÓN	CANTIDAD		
1	DAMAS	INVIERNO	64	128	256
		VERANO	64		
2	CABALLEROS	INVIERNO	64	128	
		VERANO	64		

ÍTEM	DETALLE POR ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TIPO DE PRENDA	TELA/COLOR	N° DE PIEZAS	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	DE VERANO DAMAS	CONJUNTO	N. SACO MANGA LARGA	LANILLA (45% LANA Y 55% POLIESTER)	1	64	S/ 398 00	S/ 25,472
			O. PANTALÓN (*)	LANILLA TROPICAL (45% LANA Y 55% POLIESTER)	1	64	S/ 205 00	S/ 13,120
			P. BLUSA MANGA LARGA	65% ALGODÓN – 35% POLIESTER	1	64	S/ 98 00	S/ 6,272



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



DE INVIERNO DAMAS	CONJUNTO	Q. SACO (**)	LANILLA (70% LANA Y 30% POLIESTER)	1	64	S/ 498.00	S/ 31,872
		R. PANTALÓN (*)	LANILLA (70% LANA Y 30% POLIESTER)	1	64	S/ 285.00	S/ 18,240
		S. BLUSA MANGA LARGA	65% ALGODÓN – 35% POLIESTER	1	64	S/ 98.00	S/ 6,272
DE INVIERNO CABALLEROS	CONJUNTO	T. SACO (**)	LANILLA (70% LANA Y 30% POLIESTER)	1	64	S/ 475.00	S/ 30,400
		U. PANTALÓN (***)	LANILLA (70% LANA Y 30% POLIESTER)	1	64	S/ 305.00	S/ 19,520
		V. CAMISA	65% ALGODÓN – 35% POLIESTER	1	64	S/ 99.00	S/ 6,336
		W. CORBATA	AZUL CON DISEÑO	1	64	S/ 29.15	S/ 1,865.60
DE VERANO CABALLEROS	CONJUNTO	X. SACO (**)	LANILLA (45% LANA Y 55% POLIESTER)	1	64	S/ 401.00	S/ 25,664
		Y. PANTALÓN (***)	LANILLA (45% LANA Y 55% POLIESTER)	1	64	S/ 279.00	S/ 17,856
		Z. CAMISA MANGA LARGA	65% ALGODÓN – 35% POLIESTER	1	64	S/ 98.00	S/ 6,272
		N. CORBATA	GRIS CON DISEÑO	1	64	S/ 28.907971	S/ 1,850.11
PRECIO TOTAL (INCLUIDO IGV)							S/ 211,011.71



ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que el monto del Contrato N° 011-2024-GM-MPI – CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE VESTUARIOS (UNIFORMES) DE VERANO E INVIERNO PARA LOS SERVIDORES EMPLEADOS PERMANENTES SUJETOS AL RÉGIMEN LABORAL D.L. N° 276 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, en atención a la reducción de prestaciones aprobada en el artículo primero del presente acto resolutivo se reduce de S/ 227,497.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES) a un monto ascendente a la suma de S/ 211,011.71 (DOSCIENTOS ONCE MIL ONCE CON 71/100 SOLES).

ARTÍCULO TERCERO. – ORDENAR a la Subgerencia de Logística e Informática realizar las actuaciones administrativas que correspondan en atención a la reducción de prestaciones aprobadas en el artículo primero del presente acto resolutivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Subgerencia de Recursos Humanos, Subgerencia de Logística e Informática, Gerencia de Administración y al contratista **COMERCIALIZADORA DI AMAZON E.I.R.L.**, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Econ. Luis Humberto Vásquez Cornejo
GERENTE MUNICIPAL (E)

